TESAI HA TEKO PORAVE
MOTEMONDEHA
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jehina handa japerã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

DICTAMEN SUB UOC/S3 N° 18 /2016

Asunción, 11 de agosto de 2016

Señor Director General:

Me dirijo a Usted a fin de elevar el análisis realizado a la adjudicación del Ítem N° 1: Camioneta Doble Cabina 4x4, del informe de evaluación correspondiente al llamado **Licitación Pública Nacional N° 03/2016 Subasta a la Baja Electrónica "Adquisición de Vehículos y Motocicletas para el SENEPA" - Id N° 299.913**, convocado por el **Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Servicio de Erradicación del Paludismo - SENEPA**, a través de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3.

En cuanto a la recomendación de adjudicación para los demás Ítems que componen la contratación, se considera oportuno el análisis realizado por la Comisión Evaluadora, motivo por el cual, los mismos permanecen invariables.

1. CONSIDERACIONES

El Comité de Evaluación de Ofertas constituido por Resolución S.G. N° 085/2016, de fecha 8 de marzo de 2016, conformado por el Sr. CARLOS FARIÑA, en representación de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3, el Sr. FRANCISCO CAROSINI, en representación del Servicio de Erradicación del Paludismo (SENEPA); el Sr. VICTOR GAMARRA, en representación de del Departamento de Transporte del MSP y BS, el Abog. JOSE BENITEZ y el Abog. ROBERTO LEDEZMA, en representación de la Asesoría Jurídica del MSP y BS, ha elevado su Informe de Evaluación de Ofertas recepcionado en fecha 6 de junio de 2016.

Que el Comité citado precedentemente recomienda la adjudicación del ITEM N° 1: CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4, a la firma AUTOMOTOR S.A., por un monto de Gs. 1.990.000.000.- (Guaraníes Mil Novecientos Noventa Millones).

Que conforme el Acta de Apertura Virtual se aprecia que la oferta con el costo más bajo para el ITEM N° 1, corresponde a la firma TAPE RUVICHA SAECA, la cual fuera descalificada por NO CUMPLIR con las Especificaciones Técnicas establecidas en el PBC, conforme se lee en el punto 6.1. Calificación Posterior del Informe de Evaluación de Ofertas.

El no cumplimiento de las especificaciones técnicas corresponde específicamente al punto 7 Accesorios, 7.1 Dos espejos retrovisores externos de ajuste eléctrico, pero en el informe de evaluación no se aprecia que se haya realizado consulta alguna para aclarar este punto, ya que el mismo se podría tratar de un error en la confección de la carpeta oferta y dicho error es totalmente subsanable en la etapa de evaluación.

Por dicho motivo la Dirección General Operativa de Contrataciones, por Nota de fecha 29 de junio de 2016, solicita aclaración a la firma TAPE RUVICHA SAECA, si el vehículo ofertado para el Ítem 1 cuenta con espejos retrovisores externos de ajuste eléctrico o de ajuste manual. La empresa por nota de fecha 30 de junio, responde que el vehículo ofertado será proveído con espejos retrovisores externos de ajuste eléctrico.

Atendiendo esta situación, esta Dirección SUOC S3 por Nota SUOC S3 N° 966/2016 del 7 de julio, solicita a la comisión evaluadora una nueva evaluación del Ítem 1. El comité evaluador realiza un complemento del informe de evaluación realizado, donde manifiestan que las consultas correspondientes fueron realizadas a la empresa en tiempo antes del cierre de la evaluación y la misma respondió con copias simples de las mismas especificaciones técnicas contenidas en la oferta original, por lo que ellos se mantienen que la oferta presentada por la firma TAPE RUVICHA S.A. no cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el PBC.

Ing. Arnaldo Gonzalez Garcia Director S3
Sub Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

DICTAMEN SUB UOC/S3 N° _____/2016

Considerando la postura del comité evaluador, esta Dirección creyó pertinente realizar la consulta a la empresa, y así por nota SUOC S3 N° 1030/2016 de fecha 19 de julio se solicita a TAPE RUVICHA S.A. la aclaración correspondiente a sus especificaciones técnicas, a lo que la empresa responde en fecha 21 de julio y en las documentaciones remitidas se verifica que cumple con lo solicitado en el ítem 7.1 de las especificaciones técnicas.

2. ANALISIS DE LA SITUACION

Habiendo sido expuestas de la manera antecedente las consideraciones en el presente proceso, corresponde como paso siguiente, analizar las cuestiones respecto a la disparidad de información en cuanto a las documentaciones analizadas para las Especificaciones Técnicas, a los efectos de determinar efectivamente si el bien ofertado por la firma cumple con lo requerido en las bases de la licitación.

En ese sentido, atendiendo la situación planteada y ante la oferta más conveniente en precio para la Convocante, esta Dirección considera pertinente utilizar todos los mecanismos otorgados por la misma Ley de Contrataciones, a los efectos de realizar un nuevo análisis de los documentos que fueron presentados por la firma oferente a fin de corroborar – y así tomar certeza - si la firma cumple o no con los criterios solicitados en las bases de la convocatoria.

En ese orden de ideas, se pasa a analizar a la firma TAPE RUVICHA SAECA, para el Ítem N° 1 Camioneta Doble Cabina 4x4.

Conforme se establece en las normativas, se seleccionará provisoriamente al oferente o postor ganador del proceso de competencia de subasta, determinado en el Acta de Sesión Pública Virtual, cuyas documentaciones serán analizadas en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación posterior.

En cuanto a los requisitos de la licitación cuyo cumplimiento debe ser verificado, se realiza la verificación de la documentación solicitada a los efectos de demostrar que el oferente posee la capacidad para ejecutar el contrato tales como: *Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Capacidad Técnica y Experiencia, Especificaciones Técnicas.* Se destaca que las cuestiones citadas son los requisitos que se encuentran expresamente citados en el Articulo 61 del Decreto 21909/03.

Una vez analizadas tales condiciones se verifica que la oferta de la firma TAPE RUVICHA SAECA, CUMPLE con las exigencias citadas *Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Capacidad Técnica y Experiencia.*

Otro punto importante a tener en cuenta se refiere al análisis del punto específico objetado por el comité evaluador, el cual se refiere a los dos espejos retrovisores externos de ajuste eléctrico, el cual es un accesorio que puede ser modificado de manual a eléctrico como cualquier otro accesorio de cualquier marca, como ser tapizados, levanta vidrios, estriberas y otros, variando solamente el precio del producto en base al equipamiento solicitado por el cliente.

Evidentemente la empresa cometió un error durante la preparación de su oferta, pero dicho error es totalmente subsanable ya que es un documento formal y no sustancial al momento de presentación de oferta, y si siguiéramos con el análisis del comité evaluador adjudicaríamos a la oferta con el costo más elevado en lugar de la más conveniente para el Estado.

3. CONCLUSION

Ing. Arnaldo González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Conforme a lo expuesto, es criterio de esta Dirección, que la oferta correspondiente a la firma TAPE RUVICHA SAECA, para el ITEM N° 1: CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4, reúne los requisitos legales, técnicos y financieros cumpliendo así con los criterios establecidos en las bases de la Convocatoria; se recalca además que, tratándose de la oferta con el precio más bajo, se cumple

DICTAMEN SUB UOC/S3 N° _____/2016

ampliamente lo establecido en el Principio de Economía y Eficiencia plasmado en el Artículo 4° de la Ley 2051/03, asegurando así al Estado las mejores condiciones de contratación.

En atención a los demás ítems que componen la contratación, se constata que la adjudicación recae en la menor oferta y que las mismas cumplen con los requisitos de la convocatoria, a lo cual esta Dirección manifiesta su conformidad al análisis realizado por la Comisión Evaluadora, y refrenda la recomendación de adjudicación para dichos Ítems.

Forma parte del presente documento, la evaluación realizada.

ES MI DICTAMEN

Ing. Arnaldo González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Sub Unidad Operativa de Contrataciones - SUOC S3
Componente: Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo - SENEPA

ANALISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL

Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	TAPE RUVICHA SAECA
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
Balance general correspondiente a los últimos dos periodos (2012, 2013 y 2014)	CUMPLE
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	No corresponde
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	No corresponde
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	No corresponde

Ing. Arnaldo González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Sub Unidad Operativa de Contrataciones - SUOC S3
Componente: Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo - SENEPA

ANALISIS CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA

Requerimiento del PBC - Sección II. Criterio de Evaluación y Requisitos de Calificación	TAPE RUVICHA SAECA
Experiencia minima de 2 años comprendido entre el 2013 y 2014 en la provision de los bienes objeto del presente llamado, el cual se constatara con la presentacion de copias de contratos ejecutados de provision, o facturacion de venta de recepciones finales de provision de vehiculos y motocicletas del presente llamado, la sumatoria total de los documentos requeridos debera ser igual o superior al 20%	Cumple
Certificados de cumplimiento de contratos emitidos por entidades del estado u entidades privadas sobre la provision de los vehiculos y motocicleta, minimo dos ejemplares correspondientes a contratos ejecutados entre los años 2013 y 2014	Cumple
Certificacion emitida por el fabricante de contar con servicio tecnico autorizado, propio de la marca ofertada.	Cumple

Ing. Arnaldo González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Sub Unidad Operativa de Contrataciones - SUOC S3
Componente: Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo - SENEPA

ANALISIS CAPACIDAD FINANCIERA

Empresa: TAPE RUVICHA SAECA

RATIO DE LIQUIDEZ						Requerimiento	Calificación
	Ejercicio 2012	Ejercicio 2013	Ejercicio 2014	Suma	Promedio		
Activo Corriente /	108.821.303.862	129.098.764.039	142.304.988.373	4	1	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio en los 2 ultimos años	Cumple
Pasivo Corriente	74.384.169.304	90.615.068.782	94.672.167.688				
Ratio de Liquidez	**1,46**	**1,42**	**1,50**				

ENDEUDAMIENTO						Requerimiento	Calificación
	Ejercicio 2012	Ejercicio 2013	Ejercicio 2014	Suma	Promedio		
Pasivo Total /	80.325.858.641	96.506.452.683	100.386.593.972	2	0,50	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio en los 2 ultimos años	Cumple
Activo Total	165.685.420.236	185.986.179.127	200.313.626.857				
Ratio de Endeudamiento	**0,48**	**0,52**	**0,50**				

RENTABILIDAD						Requerimiento	Calificación
	Ejercicio 2012	Ejercicio 2013	Ejercicio 2014	Suma	Promedio		
Utilidad Neta/	85.359.661.595	89.479.726.444	99.927.032.885	12,49	4,16	El promedio en los ultimos 2 años no deberá ser negativo	Cumple
Capital	22.000.000.000	22.000.000.000	22.000.000.000				
Ratio de Rentabilidad	**3,88**	**4,07**	**4,54**				

Documentación Requerida en el PBC para el criterio	Calificación
Cada oferente deberá anexar con su oferta Balance General y Estado de Resultado correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2012, 2013 y 2014	Cumple

Ing. Arnaldo González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social